RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2023-MDI

Independencia, 02 de mayo de 2023.

CODIGO TRAMITE 143249-2
http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=224525&p=84201

VISTO: El Expediente Administrativo N° 143249-0, del señor Nicolás Víctor Ángeles Leyva Presidente Reelecto de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshán, y el Informe N° 069-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento relacionado al reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento(JASS) del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de santa Rosa de Canshan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente 143249-0, de fecha 17 de abril de 2023, el señor Nicolas Víctor Ángeles Leyva, identificado con DNI N° 31624132, en su condición de Presidente Reelecto Periodo 2023 – 2025, de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER como miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de dos (02) años, del 22 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	Votos	Condición
		H	M			
Presidente/A	Nicolas Víctor ANGELES LEYVA	X		31624132	46	Reelecto
Tesorero/A	Edina Feliciana LEYVA DE LA CRUZ		X	46730907	43	Reelecto
Secretario/A	Daniel Williams DE LA CRUZ LOLI	X		76125557	40	Electo
Vocal 1	Olga Victoria CORAL ASHNATE		X	31682609	40	Reelecto
Vocal 2	Constantino Fermín OSORIO RASCON	X		31680064	40	Electo

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR en el cargo de Fiscal de la referida Organización Comunal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) periodo 2021-2024, del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshan , Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash al señor Fredy Robert de la Cruz Loli, identificado con DNI 41732981, por estar dentro del período otorgado por la Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MDI/A, del 21 de marzo de 2021 hasta el 21 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el Registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2023 – 2025 y del Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Carhuashjirca del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", periodo 2021 – 2024, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Carhuashjirca del del Centro Poblado de Santa Rosa de Canshan, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE